

## INFORME DE SEGUIMIENTO No. 14

### LOS ISLOTES ETAPA 1

PROMOTOR: LOS ISLOTES PANAMA, INC



PERIODO OCTUBRE 2018- MARZO 2019

AUDITORA

ING. MADRIGAL HERNÁNDEZZ

AA- 018-2014

## INDICE

1. ASPECTOS TECNICOS .....	4
1.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO, LOCALIZACION Y CARACTERISTICAS TECNICAS .....	4
1.2 ACTIVIDADES Y EQUIPOS.....	7
2. CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y RESOLUCION DINEORA-IA-223-2011 .....	9
3. NIVEL DE CUMPLIMIENTO.....	45
3.1 PRE-CONSTRUCCION .....	45
3.2 PMA- ETAPA DE CONSTRUCCION.....	49
3.3 AMPLIACION No. 1 .....	65
3.4 AMPLIACION No. 4 .....	65
3.5 RESOLUCION DINEORA-IA-223-2011 .....	66
4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES.....	82
4.1 OBSERVACIONES .....	82
4.2 RECOMENDACIONES .....	82
Figura 1. Localización Regional del Proyecto Los Islotes.....	5
Figura 2. Vista del Plan Maestro del Proyecto.....	6

## INTRODUCCIÓN

El presente documento es el informe de seguimiento No. 14 del Proyecto “Los Islotes”, proyecto de lotificación residencial y comercial, ubicado en el Corregimiento de Quebro, Distrito de Mariato, Provincia de Veraguas. En el mismo se presentan las actividades desarrolladas en el proyecto durante el periodo comprendido octubre de 2018 hasta marzo de 2019.

Este Programa de Seguimiento tiene como objetivos específicos, la verificación antes, durante y después de la fase de construcción de la aplicación de los programas de mitigación, compensación, de los planes de prevención de riesgos y contingencia que se han propuestos.

Tiene como objetivo también dar seguimiento a las actividades que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores y asentamientos humanos, los factores abióticos y los factores bióticos de valor ambiental, determinar la efectividad de las medidas de protección ambiental contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y la resolución que lo aprueba, para luego ver la necesidad de realizar acciones complementarias con el fin de corregir los impactos ambientales detectados.

Este Informe de Seguimiento se basa en lo establecido en la Resolución DIEORA IA-223-2011, por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto, en el Plan de Manejo Ambiental (Etapa de Pre-construcción y construcción), Conclusiones y Recomendaciones del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría 2) y sus dos ampliaciones.

Se detallan datos sobre el alcance, descripciones, características y antecedentes del plan de la obra, del área a desarrollar y de las actividades ejecutadas. Se describen también los equipos utilizados, el personal empleado y las acciones ambientales implementadas durante el periodo señalado.

Igualmente, el presente informe, habla del cumplimiento y la evaluación de efectividad de las acciones identificadas en el Estudio de Impacto, sus ampliaciones y Resolución de Aprobación. Para evidenciar estos cumplimientos se anexan fotos, fotocopias, cartas, entre otros documentos que verifican las aseveraciones expuestas en el reporte.

Finalmente, se hacen observaciones y recomendaciones, tanto al promotor como a la Autoridad Nacional de Ambiente, que tienen como objetivo, maximizar el bien ambiental del área y el desenvolvimiento armonioso del proyecto.

## 1. ASPECTOS TECNICOS

### 1.1 DESCRIPCION DEL PROYECTO, LOCALIZACION Y CARACTERISTICAS TECNICAS.

El proyecto denominado Los Islotes, es un desarrollo turístico residencial, ubicado en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas. Figura 1.

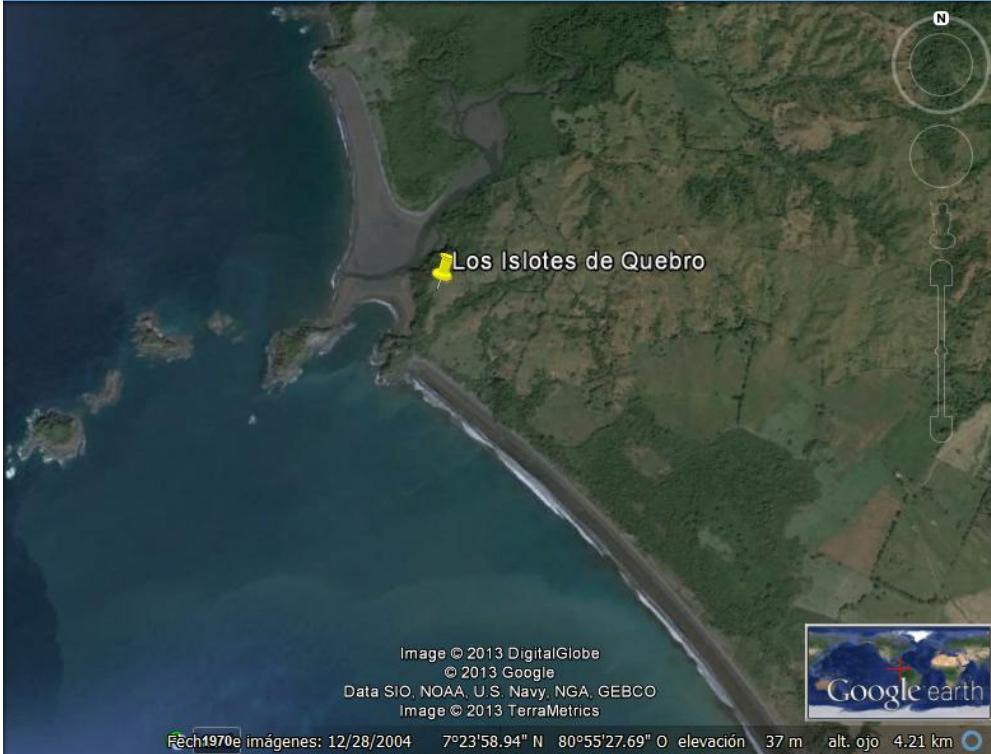
El proyecto busca como principal objetivo, ofrecer a sus asociados un lugar de residencia y esparcimiento en equilibrio armónico con la naturaleza. Se proyecta que el desarrollo albergará cerca de 5600 personas cuando este 100% desarrollado, sin embargo muchas de ellas, serán residentes de temporada, pues gran cantidad de lotes están siendo adquiridos para casas de verano.

Se tiene planificado el desarrollo del proyecto por etapas, y en esta primera etapa se contempla el corte de calles, la delimitación de lotes para viviendas, la construcción de los sistemas de servicios públicos, entre otros. En otras etapas, se construirán edificaciones que albergarán condominios, áreas de recreación, senderos ambientales, hoteles, villas y un centro comercial que albergara oficinas oficiales, comerciales y de servicios. Figura 2.

De acuerdo a información proporcionada en Estudio de Impacto Ambiental, estas son las áreas a desarrollar en el sitio:

ACTIVIDAD	ÁREA TOTAL (Ha)	% DE AREA	AREA A EN FASE 1 (Ha)
Zonas de viviendas unifamiliares (Con calles internas)	197.18	72.88	44.10
Zona central (Town Center)	11,92	4,41	0
Zona de servicios	3,51	1,30	3,51
Edificios de apartamentos (Eco-Condominios)	13,22	4,89	0
Viviendas adosadas (Hilltop Villas)	9,34	3,45	9,34
Vivienda en Hileras (Los Islotes Villas)	9,36	3,46	0
Club privado residencias de playa	1,87	0.69	0

Complejo Hotelero	24,13	8,92	0
<b>TOTAL</b>	<b>270,53</b>	<b>100,00</b>	<b>56,95</b>



**Figura 1. Localización Regional del Proyecto Los Islotes.**



**Figura 2. Vista del Plan Maestro del Proyecto**

## 1.2 ACTIVIDADES, PERSONAL Y EQUIPOS

En este periodo se reporta el reinicio de ciertas actividades constructivas. Se reporta las siguientes actividades constructivas:

- Inicio de construcción de sistema pluvial
- Inicio de construcción de cordones de vías
- Inicio de construcción de el vigaducto eléctrico. El proyecto está recibiendo las inspecciones periódicas de la empresa Naturgy, quien supervisa la construcción correcta de acuerdo a los planos aprobados.
- Adecuación de pasos de alcantarillas
- Se reporta el inicio de la construcción de una casa adicional en la Fase I. Familia Yunker.

El proyecto aún se encuentra desarrollando la primera etapa de las proyecciones, que corresponden a un área de 56 hectáreas, y mediano plazo se estima se avance solo hasta la segunda fase, lo que cubriría el desarrollo de las primeras 77 hectáreas, ambas Etapas ubicadas en la finca madre 56958.

Debido a que el proyecto es parte de un Reglamento de Propiedad Horizontal, debidamente }aprobado por el MIVIOT, se ha iniciado la segregación de lotes amparados bajo el régimen de propiedad horizontal.

Se continúa

- En Mango Village se continúa con compactaciones de suelos en sitios que lo requieran.
- Trabajos de control de erosión tales como colocación y limpieza de trampas de sedimentos, verificaciones visuales de turbiedad de cauces, siembra de grama.
- Adecuación de senderos ecológicos: utilizando solo material local y natural, tales como ramas de arbustos, bambú, piedras y lajas del área.
- Mantenimiento de cortes de calles, de accesorios hidráulicos temporales (alcantarillas, secciones de desagües, cunetas, gaviones en secciones de escorrentía natural).
- Mantenimiento del vivero.
- Continuación con recolección de semillas para el vivero.
- Se continúa con las renovaciones y obtención de nuevos permisos

Se reporta en este periodo el hallazgo de un primate juvenil, fuera del área del proyecto (área de mangle al lado de la fonda ubicada a la entrada del Proyecto). El animal fue rescatado por los empleados del proyecto, y fue llevado a la agencia del Ministerio de Ambiente, quienes trasladaron el animal a la Ciudad de Santiago para que recibiera atención médica. Hasta la fecha de hoy, el primate se encuentra bajo el cuidado de la Agencia de Santiago del Ministerio de Ambiente (Bayron DeGracia), quien a su debido tiempo devolverá el animal a una familia de acogida dentro de las

inmediaciones del proyecto (Peg and April Hess), quienes darán los cuidados finales y reintegrarán, de ser posible, al animal al medio de donde fue rescatado. No se ha determinado quien le causó las heridas.

Es importante reportar que los terrenos ubicados al otro lado del estuario, propiedad de un extranjero, en los últimos 4 meses, se han visto afectado por la invasión de tierras, por parte de lugareños y personas de otras áreas. Este grupo de personas, sin autorización alguna, instalaron un tanque de captación de agua en los terrenos privados del proyecto Los Islotes, y colocaron tuberías de pvc que trasladan el agua desde este tanque, hasta el asentamiento ilegal, cruzando el estero, en su totalidad. Varios lugareños, incluido el Proyecto Los Islotes, han presentado su queja ante las autoridades, por el daño a la propiedad y al ambiente.

En el proyecto se cuenta con una oficina administrativa, la cual tiene baño sanitario; también se cuenta con un taller para mantenimiento menor de maquinarias, gazebos para refugio de trabajadores, y en este periodo se reporta el levantamiento de un campamento para albergar futuros trabajadores. Este campamento es totalmente desmontable y no representa una estructura permanente.

Se continúan con los trabajos topográficos en toda la zona de desarrollo y además de esto se sigue dando mantenimiento a los pozos de agua, a los letreros informativos instalados, y a otras infraestructuras presentes.

En el mismo complejo, se encuentran los depósitos de materiales, equipos de protección personal y de trabajo, equipo de contingencia, tales como palas, mangueras, extintores, etc; se cuenta con contenedor de almacenaje de otros equipos de construcción, tanque y bomba de agua, tiendas de campaña para acampar bajo sol, entre otras herramientas de trabajo.

Se sigue dando mantenimiento a los letreros en el área de playa, en donde se señala que por decreto de la Resolución de Aprobación de Estudio de Impacto, y por consiguiente del PMA, no es permitida la circulación de vehículos a motor en la playa.

## EQUIPO:

En este periodo se reporta menor cantidad de equipo pesado, debido al cese de actividades de movimiento de tierra. En el proyecto se mantienen:

- 1 pala chica 337 Bob Cat
- 1 Bob Cat Skid Steer
- 1 compactadora vibradora de 6 toneladas
- 2 vehiculos hilux

## **PERSONAL:**

Al momento de elaborar este reporte, Los Islotes cuenta con el siguiente personal:

- 8 colaboradores trabajadores de campo, un encargado, un arquitecto y una asistente. Todos los trabajadores están inscritos en la Caja de Seguro Social y sus contratos registrados en el Ministerio de Trabajo.

## **2. CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SUS AMPLIACIONES Y DE LA RESOLUCION DINEORA-IA-223-2011**

Se prevé que el proyecto Los Islotes tome de 10 a 15 años para su desarrollo total. Así, el término de las actividades civiles y ambientales de la Etapa I, determinaría el comienzo de las de la Fase II. Por esta razón, se presentan cronogramas de avances, correspondiente a los meses que reporta el informe.

A continuación el cronograma:

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
<b>PRE-CONSTRUCCION</b>							
<b>4.1.1.1. Programa de Control de Erosión</b>							
<b>PMA 1)</b> Ajustar el diseño del alineamiento de los caminos y demás componentes del proyecto a la topografía del terreno.	100%						
<b>PMA 2)</b> Identificar las acciones de control de erosión a aplicarse por fase para cada componente basadas en los diseños finales.	100%						
<b>PMA 3)</b> Diseñar el sistema de drenaje pluvial, con capacidad suficiente para el desalojo de las aguas de escorrentía del proyecto.	100%						
<b>PMA 4)</b> Elaborar el Manual de Especificaciones de Construcción en los lotes residenciales.	100%						
<b>4.1.1.2. Programa de Calidad de Aire</b>							
No aplica	No aplica						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
<b>4.1.1.3. Programa de Limpieza y Desarraigue</b>							
<b>PMA 5)</b> Gestionar ante la ANAM el permiso correspondiente de tala, remoción y limpieza y desarraigue, según la Resolución AG-0235-2003. Este permiso será tramitado por etapas o fracciones de una etapa.	100%						
<b>PMA 6)</b> Demarcar y señalizar en campo los árboles que se desean conservar dentro de las áreas de construcción.	100%						
<b>4.1.1.4. Programa de Manejo de Playas y Tortugas Marinas</b>							
No aplica en pre- construcción.	No aplica						
<b>4.1.1.5. Programa de Arborización y Revegetación</b>							
No aplica en pre- construcción.	No aplica						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar

<b>4.1.1.6. Programa de Arqueología</b>							
<b>PMA 7)</b> Aplicar el Protocolo de Rescate para los Sitios Registrados, en el Anexo 6 del EIA.	100%						
<b>4.1.1.7. Monitoreo</b>							
No aplica en pre- construcción.	No aplica						
<b>4.1.1.8. Plan de Participación Ciudadana</b>							
No aplica en pre- construcción.	No aplica						
<b>4.1.1.9. Plan de Prevención de Riesgos</b>							
No aplica en pre- construcción.	No aplica						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
<b>4.1.1.10. Plan de Rescate y Reubicación de Fauna</b>							
No aplica en pre- construcción.	No aplica						
<b>4.1.1.11. Plan de Rescate de Flora</b>							
No aplica en pre- construcción.	No aplica						
<b>4.1.1.12. Plan de Educación Ambiental</b>							
No aplica en pre- construcción.	No aplica						
<b>4.1.1.13. Plan de Contingencias</b>							
No aplica en pre- construcción.	No aplica						
<b>4.1.1.14. Plan de Recuperación Ambiental y Abandono</b>							

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
No aplica en pre- construcción.	No aplica						
<b>CONSTRUCCION</b>							
<b>4.1.1.15 Programa de Control de Erosión</b>							
<b>PMA 8</b> El Contratista de Construcción deberá contar con una Cuadrilla de Control de Erosión, que deberá ser capacitada sobre las normas a seguir para la ejecución de las acciones de control de erosión y el equipo de protección.	100%						
<b>PMA 9)</b> Mantener la huella de construcción lo más pequeña posible mediante el desarrollo de pequeñas áreas que puedan ser manejadas por la Cuadrilla de Control de Erosión. Los suelos de una fase deberán haber sido estabilizados antes de entrar en una nueva fase.	100%						
<b>PMA 10)</b> Estabilizar los cortes de tierra con estructuras civiles, tales como muros de concreto, mampostería en seco y gaviones.	85%						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
<b>PMA 11)</b> Proteger los canales de drenajes con empedrados y siembra de vegetación.	90%						
<b>PMA 12)</b> Los taludes deberán crearse y mantenerse de acuerdo al Manual de Especificaciones de Construcción del Promotor.	100%						
<b>PMA 13)</b> En caso de deslizamientos se deberá dar respuesta inmediata a través de medidas correctoras.	100%						
<b>4.1.1.16. Programa de Calidad del Aire</b>							
<b>PMA 14)</b> El equipo de construcción deberá presentar óptimas condiciones de mantenimiento.	100%						
<b>PMA 15)</b> Restringir los horarios de trabajo a jornadas diurnas, en los sitios con vista a la playa.	No aplica						
<b>PMA 16)</b> En época seca, mantener húmedas las áreas de trabajo, para disminuir la afectación por polvo.	100%						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
<b>PMA 17)</b> Suministrar a los obreros el equipo de protección personal contra ruido.	100%						
<b>4.1.1.17. Programa de Limpieza y Desarraigue</b>							
<b>PMA 18)</b> Dictar charla de capacitación al personal que realizará las labores de tala.	100%						
<b>PMA 19)</b> Se eliminarán únicamente los árboles que impidan las actividades de construcción y atenten contra la seguridad e integridad del proyecto, los trabajadores y la comunidad en general. Se deberá mantener en lo posible los arbustos y pastos. Bajo ningún motivo se deberá desmontar más allá de lo planificado, a excepción de aquellos árboles que por su altura y cercanía representen un peligro para la operación del proyecto.	100%						
<b>PMA 20)</b> Evitar el acopio de material vegetal en cauce de quebrada o dentro de la zona de protección de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.	100%						
<b>PMA 21)</b> Se prohíbe la tala de los bosques de galería de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley#1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal).	100%						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
<b>PMA 22)</b> El promotor podrá retirar y aprovechar la madera y el material vegetativo siempre y cuando cumpla con las disposiciones legales y aplicables para su aprovechamiento.	100%						
<b>PMA 23)</b> Clasificar los desechos vegetales para separar, transportar y almacenar:							
1) La madera y el material vegetal útil (madera, postes, leña, etc.): almacenarlos en sitios techados y secos.	100%						
2) Desechos vegetales excedentes: con la ayuda de motosierras, machetes y trituradoras de madera se trozarán, cortarán y repicarán.							
<b>4.1.1.18. Programa de Manejo de Playas y Tortugas Marinas</b>							
<b>PMA 24)</b> Colocar letreros en el límite sur del proyecto, donde se indique que se prohíbe la cacería de tortugas adultas y/o la colecta de huevos de tortuga. Se exceptúan por motivos de investigación y/o conservación.	100%						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

ACCIÓN	CUMPLE	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
<b>PMA 25)</b> Se prohíbe la captura y perturbación de las tortugas marinas. Se exceptúan por motivos de investigación y/o conservación. En el Programa de Educación Ambiental se incorporan las acciones para transmitir la información a las diversas audiencias.	100%						
<b>PMA 26)</b> Se prohíbe la compra de carne de tortugas marinas o de artículos fabricados con materiales provenientes de ellas.	100%						
<b>PMA 27)</b> Se prohíbe la recolección, compra y consumo de huevos de tortuga marinas.	100%						
<b>PMA 28) Área de costa para el arribo, desove y protección:</b> Se reservará el área de Playa Los Islotes Sur.	100%						
<b>PMA 29)</b> Mantener intacta toda la franja de vegetación costera que bordea la playa, a una distancia mínima de 10 m de la marea alta extrema.							

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
<b>PMA 30) Reglamento de tráfico:</b> Se prohíbe transitar con vehículos de motor terrestres, salvo en situaciones de emergencia, en dónde esté en peligro alguna vida humana y ocasionalmente en la recolección de basura que no pueda ser transportada a pie.	100%						
<b>PMA 31) Manejo de zonas aledañas:</b> Incluir en el contrato del hotel y del Club Privado una cláusula que los comprometa, a mantener la playa limpia y, en las noches, a mantener la playa libre de obstáculos, a partir de la punta del Club Privado hacia el Sureste; y que se les informe de las penalizaciones en caso de incumplimiento.	No aplica						
<b>PMA 32) Manejo de luminarias:</b>	No aplica						
<b>PMA 33) Los diseños finales deberán contemplar medidas para minimizar la cantidad de luz (y su reflejo) que pueda ser visible desde la playa, incluyendo, pero no limitándose a las siguientes:</b>							
<b>PMA 34) Colocar, en los alumbrados, lámparas de vapor de sodio de baja presión (LPS, siglas en inglés).</b>	25%						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
<b>PMA 35)</b> En los caminos, calles y exteriores de edificaciones se utilizarán lámparas direccionales, con pantallas y con alturas lo más cercanas posible al suelo. Se evitarán luces en postes altos.	No aplica						
<b>PMA 36)</b> En las edificaciones con vista al mar, de ser indispensables luces para garantizar seguridad, instalar lámparas con sensores sensibles a los movimientos.	No aplica						
<b>PMA 37)</b> Colocar vidrios teñidos (45 % de transmitancia de luz) o con papel ahumado no reflectivo en las ventanas de todas las edificaciones.	No aplica						
<b>PMA 38)</b> Plantar cercas decorativas (preferiblemente con vegetación nativa) en los frentes de las casas con vista hacia la costa, para bloquear la mayor parte de la luz proveniente de estas edificaciones.	No Aplica						
<b>PMA 39) Actividades nocturnas:</b> No se realizarán acciones de construcción durante la noche, en los sitios con vista a la playa, para evitar luces que incidan en la playa de anidación de tortugas marinas.	No aplica						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

ACCIÓN	CUMPLE	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
<b>4.1.1.19. Programa de Arborización y Revegetación</b>							
<b>PMA 40)</b> Elaborar un Plan de Arborización y Revegetación para la aprobación de La ANAM. Las especies a utilizar en dicho plan deberán servir como fuentes de alimento para la fauna y brindar protección a las fuentes hídricas.	100%						
<b>PMA 41)</b> Crear un vivero forestal con las especies a utilizar en el proyecto.	80%						
<b>PMA 42)</b> Una vez finalizada cada etapa del proyecto, implementar de manera escalonada, el Plan de Arborización y Revegetación.	No aplica						
<b>4.1.1.20. Programa de Arqueología</b>							
<b>PMA 43)</b> De encontrarse un sitio arqueológico desconocido se deberá aplicar el Protocolo de Salvamento, estipulado en el punto 8.2 de la Evaluación de Recursos Arqueológicos (Anexo 6). En el Programa de Educación Ambiental se incorporan las acciones para transmitir la información a las diversas audiencias.	100%						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
<b>4.1.1.21. Monitoreo</b>							
No aplica	No aplica						
<b>4.1.1.22. Plan de Participación Ciudadana</b>							
<b>PMA 44)</b> De recibirse una queja, aplicará el protocolo.	100%						
<b>PMA 45)</b> Se deberá mantener un registro de todas las quejas y acciones tomadas al respecto, que incluya como mínimo lo siguiente:	100%						
• Datos personales de la persona(s) que presenta la queja.							
• Fecha de recibo y naturaleza de la queja.							
• Fechas de seguimiento y respuestas proporcionadas.							

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

ACCIÓN	CUMPLE	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
• Persona responsable de darle seguimiento al proceso.							
• Acciones correctivas que se implementaron.							
<b>4.1.1.23. Plan de Prevención de Riesgos</b>							
<b>PMA 46)</b> Capacitar a los trabajadores, una vez contratados, en temas de prevención, tales como uso del equipo de seguridad y de las herramientas de trabajo, manejo de combustibles y buenas prácticas de ingeniería.	100%						
<b>PMA 47)</b> Prohibir la entrada a personas ajenas al proyecto.	100%						
<b>PMA 48)</b> Colocar letreros preventivos en la vía de acceso al proyecto:	100%						
1) Entrada y Salida de Equipos pesados.							

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

ACCIÓN	CUMPLE	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
2) Reduzca la velocidad							
<b>PMA 49)</b> Colocar letreros preventivos en la entrada al polígono del proyecto:							
1) Peligro, hombres trabajando	100%						
2) Velocidad máxima 30 km/h							
<b>PMA 50)</b> Los trabajadores deberán utilizar equipo de seguridad personal.	100%						
<b>PMA 51)</b> Los vehículos que suministrarán el combustible deberán contar con el permiso del Cuerpo de Bomberos.	No aplica						
<b>PMA 52)</b> Al momento de abastecer combustible, el personal deberá contar con equipo básico para pequeños derrames y control de incendios, ver sección siguiente.	No aplica.						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
<b>PMA 53)</b> Establecer prohibiciones de fumar en el área del proyecto.	100%						
<b>PMA 54)</b> En las áreas de construcción se deberá contar con equipo para el control de incendios.	100%						
<b>4.1.1.24. Plan de Rescate y Reubicación de Fauna</b>							
<b>PMA 55)</b> Ejecutar el plan según lo aprobado por la ANAM.	100%						
<b>4.1.1.25. Plan de Rescate de Flora</b>							
<b>PMA 56)</b> Ejecutar el plan según lo aprobado por la ANAM.	100%						
<b>4.1.1.26. Plan de Educación Ambiental</b>							
<b>PMA 57)</b> Diseñar, construir, instalar y dar mantenimiento a letreros educativos que expongan los temas ambientales que requieren ser transmitidos por los diversos programas y planes que componen este PMA, cumpliendo con las Fichas Técnicas (siguiente sección).	100%						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
<b>PMA 58)</b> Dictar el Curso Ambiental, cubriendo los temas establecidos en las Fichas Técnicas (siguiente sección).	100%						■
<b>4.1.1.27. Plan de Contingencias</b>							
<b>PMA 59)</b> Capacitación a los trabajadores en atención de derrames y control de incendios, primeros auxilios y en respuesta a emergencia de accidentes laborales.	100%						■
<b>PMA 60)</b> Aplicar las acciones de control y limpieza de derrames dependiendo del tamaño del derrame.	100%	■	■	■	■	■	■
<b>PMA 61)</b> Contar con un botiquín de primeros auxilios, en área accesible.	100%	■	■	■	■	■	■
<b>PMA 62)</b> Contar con equipos de comunicación.	100%	■	■	■	■	■	■
<b>PMA 63)</b> Equipos de movilización de personal, transporte para heridos y/o evacuación.	100%	■	■	■	■	■	■

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
<b>PMA 64)</b> Mantener coordinación con las autoridades en caso de emergencia.	100%						
<b>PMA 65)</b> Informes de atención de emergencias durante y posterior al evento.	100%						
<b>4.1.1.28. Plan de Recuperación y Abandono</b>							
No aplica	No aplica						
<b>Ampliación No. 1</b>							
<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>						
<b>PMA 66)</b> Antes de iniciar la construcción de los establecimientos comerciales, se deberá entregar el diseño de las trampas de grasa de cada uno que requiera de manera individual.	No aplica						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
<b>PMA 67)</b> El efluente de la planta de tratamiento del proyecto será utilizado para el riego de parques y áreas verdes, cumpliendo con la Norma DGNTI-COPANIT 24-99.	No aplica						
<b>Ampliación No. 2</b>							
<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>						
<b>PMA 68)</b> Aprobación del MOP del Estudio hidráulico- hidrológico para el encauzamiento de la quebrada que corre al norte del Town Center.	No Aplica todavía						
<b>PMA 69)</b> Diseño de los drenajes pluviales y de los rellenos del área del Town Center.	No aplica						
<b>PMA 70)</b> Estudios geotécnicos del suelo en el área de los rellenos del Town Center.	No aplica						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
<b>Resolución</b>							
<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>						
Art. 1: Aprobar el EIA Categoría II, para la ejecución del Proyecto Los Islotes, con todas las medidas de mitigación, contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución, por lo que, en consecuencia, son de forzoso cumplimiento. El proyecto consiste en la construcción y operación de un proyecto turístico residencial de lujo.	Se evalúa en detalle en las siguientes secciones						
<b>Art. 2: El promotor del proyecto Los Islotes, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para la ejecución o desarrollo del Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.</b>	100%						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

ACCIÓN	CUMPLE	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
<b>Art. 3: En adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Promotor del Proyecto, deberá cumplir con lo siguiente:</b>	---						
3.1 Cumplir con todas las normas, permisos y reglamentos referentes al diseño y construcción de todas las infraestructuras que comprende el desarrollo del proyecto, emitida por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividad.	100 %						
3.2 Presentar, cada seis (6) meses, ante la Administración Regional del Ambiente correspondiente, para evaluación y aprobación, mientras dure la implementación de las medidas de mitigación, control y compensación un informe sobre la aplicación y la eficiencia de dichas medidas, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y en esta Resolución. Dicho informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de la Empresa Promotora del proyecto al que corresponde el EIA en cuestión.	100%						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
3.3. El promotor será responsable del manejo integral de los desechos sólidos que se produzcan en el área del proyecto, durante la etapa de operación del proyecto. Deberá disponer de estos desechos en sitios previamente autorizados por la autoridad competente y cumplir con el Plan de Manejo de los Desechos Sólidos.	100%						
3.4 Cumplir con la Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1996. Por la cual se prohíbe arrojar al mar o a cualquier cuerpo de agua de uso común, ya sea permanente o no, los despojos de empresas industriales, inmundicias u otros materiales.	100%						
3.5 El promotor deberá diseñar, construir y operar su propio sistema de abastecimiento de agua potable y sistema sanitario garantizando estos servicios.	100%						
3.6 Cumplir con la norma COPANIT-35-2000, establecida para la descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.	No aplica						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
3.7 El promotor del proyecto deberá cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT-47-2000, establecidas para Usos y Disposición Final de Lodos.	No aplica						
3.8 El Promotor del proyecto deberá cumplir con la Resolución AG-0466-2002 por la cual se establecen los Requisitos para las Solicitudes de Permisos para Descargas de Aguas Residuales.	No aplica						
3.9 El Promotor, es el responsable del mantenimiento y la operación de la planta de tratamiento, hasta tanto el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), esté en capacidad de realizar la actividad. De allí que previo al arranque del sistema, el Promotor deberá entregar a la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), a través de la Regional correspondiente, un Plan de operación, control y mantenimiento del sistema.	No aplica						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
3.10 El Promotor del proyecto deberá realizar la caracterización del efluente de las aguas tratadas con la frecuencia establecida en la Norma DGNTI-COPANIT 35-2000 "Descargas de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas".	No aplica						
3.11 El Promotor del proyecto deberá realizar un monitoreo en el punto de descarga de la planta de tratamiento, que contemple el análisis de los parámetros fisicoquímicos durante cinco (5) años, una vez empiece a operar el proyecto; debe entregar además informes cada seis meses ante el Laboratorio de Calidad de Aguas de DIPROCA y la Administración Regional del Ambiente respectiva. Estos análisis serán realizados por un profesional idóneo independiente del proyecto. Los monitoreos deberán realizarse en el punto de descarga de la planta de tratamiento.	No aplica						
3.12 Cumplir con la Ley No. 24 del 7 de junio de 1995, Por la cual se establece la Legislación de la Vida Silvestre.	100%						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
3.13 Deberá presentar un plan de reforestación, rescate y protección de flora y fauna a la Administración Regional de Veraguas de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)	100%						
3.14 De requerirse el uso de agua de fuentes naturales durante la fase de construcción y/o operación, deberá tramitar los permisos correspondientes ante la Autoridad Nacional del Ambiente.	100%						
3.15 El promotor no podrá extraer material de la playa (arena, cascajo) para la construcción de carreteras y edificaciones.	100%						
3.16 El promotor deberá cumplir con la ribera de playa y servidumbre costanera asignada por las autoridades competentes.	100%						
3.17 El promotor está obligado en todo momento a permitir el acceso de los moradores del área y sus alrededores al ecosistema de playa, caminos y a toda las áreas necesarias para no impedir sus actividades socioeconómicas.	100 %						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
3.18 Deberá rociar frecuentemente con agua para minimizar las molestias ocasionadas por el polvo durante la fase de construcción.	100%						
3.19 Deberá contar con lonas de protección en los camiones que transporten materiales y desechos sólidos.	100%						
3.20 El promotor está obligado a evitar efectos erosivos, en el suelo de los terrenos donde se va a construir, así como durante la operación del proyecto. Implementará medidas y acciones durante la fase de operación que controlen la erosión.	100%						
3.21 El promotor implementará medidas que prevengan el riesgo de derrames de hidrocarburos en el suelo.	100%						
3.22 Deberá colocar señalizaciones viales claras, prácticas y visibles con letreros en coordinación con la autoridad competente.	80%						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
3.23 Antes del inicio de actividades, el promotor deberá cumplir con la Resolución AG-0235-2003, "Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosque, o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructura y edificaciones. El pago en concepto de indemnización ecológica, es de obligatoriedad y una vez la Administración Regional le de a conocer el monto a cancelar, contará con treinta (30) días hábiles para ello.	80%						
3.24 Cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT-44-2000, Higiene y seguridad industrial en ambientes de trabajo en donde se generen ruidos.	95%						
3.25 Cumplir con la Norma DGNTI- COPANIT-45-2000 establecidas para higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en el ambiente de trabajo donde se genere vibraciones con el fin de proteger la salud de los trabajadores y mejorar las condiciones de seguridad e higiene en los diferentes centros de trabajo.	100%						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
3.26 El promotor deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 de 4 de septiembre de 2002. Reglamento para el Control de los Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como en Ambientes Laborales.	95%						
3.27 El promotor deberá proteger todas las fuentes de agua superficiales, subterráneas y acuíferos dentro del polígono del proyecto.	100 %						
3.28 El promotor deberá realizar una caracterización arqueológica sobre los sectores con materiales arqueológicos identificados con el fin de evaluar su potencial arqueológico para determinar si ameritan ser rescatados, además proteger y conservar el elemento arquitectónico precolombino identificado en el área del proyecto, así como también el monitoreo arqueológico, por un profesional idóneo, cuando inicien los movimientos de tierra de las obras.	100%						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
3.29 La construcción de calles y puentes deberá regirse bajo el Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del Ministerio de Obras Públicas.	100%						
3.30 Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes, actuando de buena fe.	100%						
3.31 El Promotor no deberá afectar directa e indirectamente los humedales de manglar colindantes con el área del proyecto y presentar un Plan de Monitoreo que contemple el estado fitosanitario de los mismos.	60%						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
3.32 Monitorear, documentar e informar periódicamente cada seis (6) meses a la ANAM el arribo de tortugas marinas cerca del área de influencia del proyecto, con el objeto de coordinar acciones tendientes para la protección y conservación de estas especies. Además el promotor deberá contar con luminarias que no afecten de forma alguna el arribo de tortugas y de otras especies faunísticas.	75%						
3.33 Colocar, antes de iniciar la ejecución del proyecto, un letrero en un lugar visible dentro del área del Proyecto, según el formato adjunto.	100%						
3.34 Informar a la ANAM previo a su ejecución las modificaciones o cambios en las técnicas y medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II aprobado, con el fin de verificar si estos requieren la aplicación del Artículo 20 del citado Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.	100%						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
Art. 4: El promotor del Proyecto, correspondiente al EIA, objeto de la presente Resolución Ambiental, será solidariamente responsable con las empresas que se contraten o subcontraten para el desarrollo o ejecución del Proyecto, respecto al cumplimiento del referido Estudio de Impacto Ambiental, de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.	100%						
Art. 5: Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución, el Promotor del Proyecto decide abandonar la obra, deberá:	---						
5.1 Comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, en un plazo mayor de treinta (30) días hábiles, antes de abandonar la obra o actividad	No aplica						
5.2 Cubrir los costos de mitigación, control y compensación no cumplidos según el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, así como cualquier daño ocasionado al ambiente durante las operaciones.	No aplica						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
Art. 6: El promotor del Proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución Ambiental, sus contratistas, asociados, personal contratado y subcontratado para la ejecución o desarrollo del Proyecto, deberán cumplir con todas las leyes, decretos y reglamentos ambientales.	100%						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

ACCIÓN	CUMPLE	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
Art.7: Se le advierte al Promotor del Proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución Ambiental, que la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, está facultada para supervisar, fiscalizar y/o verificar, cuando así lo estime conveniente, todo lo relacionado con los planes y programas de manejo y protección ambiental establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental, en la presente Resolución y en la normativa ambiental vigente; además suspenderá el Proyecto o actividad al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental referido como medida de precaución por el incumplimiento de éstas disposiciones, independientemente de las responsabilidades legales correspondientes.	100%						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
Art 8: Advertir al Promotor del proyecto Los Islotes, que deberá informarle del inicio de la ejecución del proyecto (obra o actividad), en la Sección de Calidad Ambiental de la Administración Regional correspondiente.	100 %						
Art. 9: Advertir al Promotor del proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente en violación a la presente Resolución Ambiental, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41, del 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", sus reglamentos y normas complementarias.	100%						
Art. 10: La presente Resolución Ambiental regirá a partir de su notificación y tendrá vigencia hasta de dos (2) años para el inicio de su ejecución.	100%						

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL EIA Y AMPLIACIONES, PMA Y RESOLUCION DEL PROYECTO  
LOS ISLOTES**

<b>ACCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	2018-2019					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
Art. 11: De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123, de 14 de agosto de 2009, el Representante Legal del proyecto Lief Ommar Simon, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.	No aplica						

### 3. NIVEL DE CUMPLIMIENTO

**3.1 PRE-CONSTRUCCION.** El cuadro a continuación presenta las acciones, el cumplimiento, evidencia y efectividad de las acciones identificadas en el periodo de Pre-Construcción.

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFFECTIVIDAD
<b>4.1.1.1. Programa de Control de Erosión</b>			
<b>PMA 1)</b> Ajustar el diseño del alineamiento de los caminos y demás componentes del proyecto a la topografía del terreno.	100 %	En el diseño maestro, se utilizaron caminos de penetración existentes en la finca, para así evitar cortes adicionales. Los planos fueron aprobados a por el MIVIOT y todas las instituciones de ventanilla única, en los mismos están los diseños pluviales.	100%
<b>PMA 2)</b> Identificar las acciones de control de erosión a aplicarse por fase para cada componente basadas en los diseños finales.	100 %	Las acciones de control han sido incorporadas en el diseño civil, en donde se aplican estrategias de corte y recubrimiento de taludes, limitación máxima del desmonte, entre otros.	100%
<b>PMA 3)</b> Diseñar el sistema de drenaje pluvial, con capacidad suficiente para el desalojo de las aguas de escorrentía del proyecto.	100 %	Los planos completos y aprobados para la Etapa 1, incluidos los diseños de escorrentía, están también a disposición en las oficinas del promotor.	100%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
<b>PMA 4)</b> Elaborar el Manual de Especificaciones de Construcción en los lotes residenciales.	90 %	El manual de propiedad horizontal fue elaborado y presentado a la Dirección de Propiedad Horizontal de MIVI.	La efectividad se verá cuando se empiece a construir.
<b>4.1.1.2. Programa de Calidad de Aire</b>			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>4.1.1.3. Programa de Limpieza y Desarraigue</b>			
<b>PMA 5)</b> Gestionar ante la ANAM el permiso correspondiente de tala, remoción y limpieza y desarraigue, según la Resolución AG- 0235-2003. Este permiso será tramitado por etapas o fracciones de una etapa.	100 %	Se ha pagado indemnización ecológica para Mango Village y la Etapa 2. Resoluciones de pago presentadas en informes pasados.	90%
<b>PMA 6)</b> Demarcar y señalizar en campo los árboles que se desean conservar dentro de las áreas de construcción.	100 %	El promotor evita al máximo el corte de árboles. El diseño actual consideró el uso de caminos existentes, para minimizar el daño a la vegetación. En caso de ser necesario, en campo se señalizan los árboles que se afectaran y los que se van a conservar.	100%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
<b>4.1.1.4. Programa de Manejo de Playas y Tortugas Marinas</b>			
No aplica en pre-construcción.	No aplica	No aplica	No aplica
<b>4.1.1.5. Programa de Arborización y Revegetación</b>			
No aplica en pre-construcción.	No aplica	No aplica	No aplica
<b>4.1.1.6. Programa de Arqueología</b>			
<b>PMA 7) Aplicar el Protocolo de Rescate para los Sitios Registrados, en el Anexo 6 del EIA.</b>	100%	<p>Los sitios arqueológicos identificados en el EIA no están dentro de la Fase 1.</p> <p>Las evidencias del rescate de dichos sitios se presentarán en el Informe de Seguimiento correspondiente, si los hay.</p> <p>De encontrarse, los trabajadores están entrenados para que den aviso Administrador del Proyecto y para que en todo momento se apliquen las acciones de prevención de daños a posibles sitios arqueológicos no identificados, siguiendo el protocolo.</p>	100%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
<b>4.1.1.7. Monitoreo</b>			
No aplica en pre-construcción.	No aplica	No aplica	No aplica
<b>4.1.1.8. Plan de Participación Ciudadana</b>			EFECTIVIDAD
No aplica en pre-construcción.	No aplica	No aplica	No aplica
<b>4.1.1.9. Plan de Prevención de Riesgos</b>			
No aplica en pre-construcción.	No aplica	No aplica	No aplica
<b>4.1.1.10. Plan de Rescate y Reubicación de Fauna</b>			
No aplica en pre-construcción.	No aplica	No aplica	No aplica
<b>4.1.1.11. Plan de Rescate de Flora</b>			
No aplica en pre-construcción.	No aplica	No aplica	No aplica
<b>4.1.1.12. Plan de Educación Ambiental</b>			
No aplica en pre-construcción.	No aplica	No aplica	No aplica
<b>4.1.1.13. Plan de Contingencias</b>			
No aplica en pre-construcción.	No aplica	No aplica	No aplica

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
<b>4.1.1.14. Plan de Recuperación Ambiental y Abandono</b>			
No aplica en pre-construcción.	No aplica	No aplica	No aplica

**3.2 PMA- ETAPA DE CONSTRUCCION:** El cuadro a continuación presenta las acciones, el cumplimiento, evidencia y efectividad de las acciones identificadas en el periodo de Construcción.

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
<b>4.1.1.15. Programa de Control de Erosión</b>			
<b>PMA 8)</b> El Contratista de Construcción deberá contar con una Cuadrilla de Control de Erosión, que deberá ser capacitada sobre las normas a seguir para la ejecución de las acciones de control de erosión y el equipo de protección.	100 %	<p>Para este período se ha variado la cuadrilla de erosión, dándole oportunidad a todo el equipo de aprender estas labores.</p> <p>El suelo del área se observa en cierto grado degradado, esto debido a que en el pasado estos terrenos se utilizaban en la ganadería.</p> <p>Cada vez que se cortan taludes, se revisten de bambú y semillas de gramíneas locales.</p>	85%
<b>PMA 9)</b> Mantener la huella de construcción lo más pequeña posible mediante el desarrollo de pequeñas áreas que puedan ser manejadas por la Cuadrilla de Control de Erosión. Los suelos de una fase deberán haber sido estabilizados antes de entrar en una nueva fase.	100 %	<p>Por el momento solo se está desarrollando la Fase I, que incluye la sección denominada Mango Village del proyecto.</p> <p>Se han construido y colocado gaviones en algunas secciones del</p>	100%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
<b>PMA 10)</b> Estabilizar los cortes de tierra con estructuras civiles, tales como muros de concreto, mampostería en seco y gaviones.	90 %	<p>proyecto, sin embargo, en otros sitios se está contemplando colocar otro tipo de contención.</p> <p>El personal ha recibido entrenamientos relacionados con control de erosión.</p> <p>Los taludes cortados por el momento, han sido controlados por medios naturales, como el uso de cañas de bambú, troncos secos y semillas de la limpieza de áreas verdes.</p>	90%
<b>PMA 11)</b> Proteger los canales de drenajes con empedrados y siembra de vegetación.	100 %	<p>Se han realizado empedrados y colocado gaviones en los canales de drenajes naturales. Fotos presentadas en informes anteriores.</p>	100%
<b>PMA 12)</b> Los taludes deberán crearse y mantenerse de acuerdo al Manual de Especificaciones de Construcción del Promotor.	100 %	<p>Los taludes se están construyendo de acuerdo a las mejores prácticas de ingeniería.</p>	100%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
<b>PMA 13)</b> En caso de deslizamientos se deberá dar respuesta inmediata a través de medidas correctoras.	100%	El Promotor manifiesta que no se han registrado deslizamientos significativos. Durante la inspección no se evidenciaron deslizamientos significativos. El personal está entrenado para contener estos deslizamientos.	100%
<b>4.1.1.16. Programa de Calidad del Aire</b>			
<b>PMA 14)</b> El equipo de construcción deberá presentar óptimas condiciones de mantenimiento.	100 %	Los Mantenimientos se siguen dando periódicamente al equipo de construcción y vehicular.	100%
<b>PMA 15)</b> Restringir los horarios de trabajo a jornadas diurnas, en los sitios con vista a la playa.	No aplica	En la Fase 1 no se construye en zonas con vista a la playa.	No aplica
<b>PMA 16)</b> En época seca, mantener húmedas las áreas de trabajo, para disminuir la afectación por polvo.	100 %	En el proyecto se mantiene un carro rociador, que se utiliza para humedecer los caminos y secciones que tengan suelos expuestos.	100%
<b>PMA 17)</b> Suministrar a los obreros el equipo de protección personal contra ruido.	100%	En el sitio se cuenta con protectores de oídos, sin embargo al momento de las inspecciones no se percibieron niveles de ruido significativos. Fotos se han presentado en informes anteriores.	100%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
<b>4.1.1.17. Programa de Limpieza y Desarraigue</b>			
<b>PMA 18)</b> Dictar charla de capacitación al personal que realizará las labores de tala.	100 %	El personal ha recibido charlas sobre temas ambientales pertinentes, establecidos en el estudio.	100%
<b>PMA 19)</b> Se eliminarán únicamente los árboles que impidan las actividades de construcción y atenten contra la seguridad e integridad del proyecto, los trabajadores y la comunidad en general. Se deberá mantener en lo posible los arbustos y pastos. Bajo ningún motivo se deberá desmontar más allá de lo planificado, a excepción de aquellos árboles que por su altura y cercanía representen un peligro para la operación del proyecto.	100 %	En este periodo no se han talado árboles. Solo mantenimiento menores de corte de ramas y limpieza de arbustos.	100%
<b>PMA 20)</b> Evitar el acopio de material vegetal en cauce de quebrada o dentro de la zona de protección de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.	100 %	No se observaron árboles sobre las quebradas ni drenajes pluviales.	100%
<b>PMA 21)</b> Se prohíbe la tala de los bosques de galería de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley#1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal).	100 %	Durante las inspecciones no se evidenciaron acciones de tala en los bosques de galería.	100%
<b>PMA 22)</b> El promotor podrá retirar y aprovechar la madera y el material vegetativo siempre y cuando cumpla con las disposiciones legales y aplicables para su aprovechamiento.	100%	No se han talado árboles de madera preciosa, ramas de arbustos han sido utilizados para la estabilización de taludes y erosión.	100%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
<b>PMA 23)</b> Clasificar los desechos vegetales para separar, transportar y almacenar: 1) La madera y el material vegetal útil (madera, postes, leña, etc.): almacenarlos en sitios techados y secos. 2) Desechos vegetales excedentes: con la ayuda de motosierras, machetes y trituradoras de madera se trozarán, cortarán y repicarán.	100 %	Durante este periodo no ha habido significativo desmonte de capa vegetal. No se han talado árboles, y las ramas de arbustos han sido utilizadas para actividades de control de erosión y pasamanos de senderos.	100%
<b>4.1.1.18. Programa de Manejo de Playas y Tortugas Marinas</b>			
<b>PMA 24)</b> Colocar letreros en el límite sur del proyecto, donde se indique que se prohíbe la cacería de tortugas adultas y/o la colecta de huevos de tortuga. Se exceptúan por motivos de investigación y/o conservación.	100 %	Los letreros se elaboraron y se instalaron. Fotos de los mismos se han presentado en informes anteriores.	100%
<b>PMA 25)</b> Se prohíbe la captura y perturbación de las tortugas marinas. Se exceptúan por motivos de investigación y/o conservación. En el Programa de Educación Ambiental se incorporan las acciones para transmitir la información a las diversas audiencias.	100 %	Los letreros se elaboraron y se instalaron se están elaborando. Fotos de los mismos se han presentado en informes anteriores.	100%
<b>PMA 26)</b> Se prohíbe la compra de carne de tortugas marinas o de artículos fabricados con materiales provenientes de ellas.	100 %	Por el momento no se ha capturado a infractores entre el personal del Promotor ni sus	100%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
<b>PMA 27)</b> Se prohíbe la recolección, compra y consumo de huevos de tortuga marinas.	100 %	contratistas, ni personas ajenas al proyecto.  En todo momento se advierte de esta prohibición a las personas presentes en el proyecto.	100%
<b>PMA 28) Área de costa para el arribo, desove y protección:</b> Se reservará el área de Playa Los Islotes Sur (Figura 10.2). <b>PMA 29)</b> Mantener intacta toda la franja de vegetación costera que bordea la playa, a una distancia mínima de 10 m de la marea alta extrema.	100%	La Fase 1 no incluye la zona adyacente a la playa. Durante la inspección se evidenció que la vegetación madura de toda la zona costera se mantiene, por distancias que superan los 10 metros de la marea alta.	100%
<b>PMA 30) Reglamento de tráfico:</b> Se prohíbe transitar con vehículos de motor terrestres en la playa, salvo en situaciones de emergencia, en dónde esté en peligro alguna vida humana y ocasionalmente en la recolección de basura que no pueda ser transportada a pie.	100 %	Durante este periodo, el proyecto hizo una denuncia ante el MiAmbiente y la Corregiduría, debido a que se observó equipo pesado en la playa, el cual no pertenecía la proyecto. Se intalaron letreros en la playa indicando esta prohibición. (Anexo 2)	100%
<b>PMA 31) Manejo de zonas aledañas:</b> Incluir en el contrato del hotel y del Club Privado una cláusula que los comprometa, a mantener la playa limpia y, en las noches, a mantener la playa libre de obstáculos, a partir de la punta del Club Privado hacia el Sureste; y que se les informe de las penalizaciones en caso de incumplimiento.	No aplica	No se ha negociado contrato con ningún hotel aún. El desarrollo de esta zona no forma parte de la Fase 1. Sin embargo el área de playa se mantiene limpia.	No aplica

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
<b>PMA 32) Manejo de luminarias:</b> <b>PMA 33)</b> Los diseños finales deberán contemplar medidas para minimizar la cantidad de luz (y su reflejo) que pueda ser visible desde la playa, incluyendo, pero no limitándose a las siguientes:	No aplica	Ninguna de las estructuras de Fase 1 emitirá luz directamente hacia la playa.	No aplica
<b>PMA 34)</b> Colocar, en los alumbrados, lámparas de vapor de sodio de baja presión (LPS, de sus siglas en inglés).	No aplica	Ninguna de las estructuras de Fase 1 emitirá luz hacia la playa.	No aplica
<b>PMA 35)</b> En los caminos, calles y exteriores de edificaciones se utilizarán lámparas direccionales, con pantallas y con alturas lo más cercanas posible al suelo. Se evitarán luces en postes altos.	No aplica	Ninguna de las estructuras de Fase 1 emitirá luz hacia la playa.	No aplica
<b>PMA 36)</b> En las edificaciones con vista al mar, de ser indispensables luces para garantizar seguridad, instalar lámparas con censores sensibles a los movimientos.	No aplica	Ninguna de las estructuras de Fase 1 emitirá luz hacia la playa.	No aplica
<b>PMA 37)</b> Colocar vidrios teñidos (45 % de transmitancia de luz) o con papel ahumado no reflectivo en las ventanas de todas las edificaciones.	No aplica	Ninguna de las estructuras de Fase 1 emitirá luz hacia la playa.	No aplica
<b>PMA 38)</b> Plantar cercas decorativas (preferiblemente con vegetación nativa) en los frentes de las casas con vista hacia la costa, para bloquear la mayor parte de la luz proveniente de estas edificaciones.	No aplica	Ninguna de las estructuras de Fase 1 emitirá luz hacia la playa.	No aplica

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
<b>PMA 39) Actividades nocturnas:</b> No se realizarán acciones de construcción durante la noche, en los sitios con vista a la playa, para evitar luces que incidan en la playa de anidación de tortugas marinas.	No aplica	Ninguna de las estructuras de Fase 1 emitirá luz hacia la playa. Tampoco se está trabajando en horarios nocturnos.	No aplica
<b>4.1.1.19. Programa de Arborización y Revegetación</b>			
<b>PMA 40)</b> Elaborar un Plan de Arborización y Revegetación para la aprobación de La ANAM. Las especies a utilizar en dicho plan deberán servir como fuentes de alimento para la fauna y brindar protección a las fuentes hídricas.	100 %	El Plan de Arborización y Revegetación fue aprobado por Mi Ambiente Santiago. La Resolución de Aprobación del Plan fue presentada en el informe No. 8.	100%
<b>PMA 41)</b> Crear un vivero forestal con las especies a utilizar en el proyecto.	80 %	Se sigue acondicionando el sitio donde se ubicará el vivero forestal. Adicionalmente en un trabajo conjunto con la población aledaña (el proyecto paga por plantón), se están recolectando las semillas y cuidando los plantones.	80%
<b>PMA 42)</b> Una vez finalizada cada etapa del proyecto, implementar de manera escalonada, el Plan de Arborización y Revegetación.	No aplica	No se ha completado aún la primera etapa del proyecto, sin embargo ya se han plantado palmas.	No aplica

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
<b>4.1.1.20. Programa de Arqueología</b>			
<b>PMA 43)</b> De encontrarse un sitio arqueológico desconocido se deberá aplicar el Protocolo de Salvamento, estipulado en el punto 8.2 de la Evaluación de Recursos Arqueológicos (Anexo 6). En el Programa de Educación Ambiental se incorporan las acciones para transmitir la información a las diversas audiencias.	100 %	No se han encontrado hallazgos arqueológicos durante este periodo.	100%
<b>4.1.1.21. Monitoreo</b>			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>4.1.1.22. Plan de Participación Ciudadana</b>			
<b>PMA 44)</b> De recibirse una queja, se aplicará el protocolo.	100%	El Promotor manifiesta que no ha recibido quejas de la comunidad, sin embargo en el sitio se tiene un libro de registros de visitas y al igual de quejas con el formato requerido, en caso de darse.	100%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
<b>PMA 45)</b> Se deberá mantener un registro de todas las quejas y acciones tomadas al respecto, que incluya como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos personales de la persona(s) que presenta la queja.</li> <li>• Fecha de recibo y naturaleza de la queja.</li> <li>• Fechas de seguimiento y respuestas proporcionadas.</li> <li>• Persona responsable de darle seguimiento al proceso.</li> <li>• Acciones correctivas que se implementaron.</li> </ul>	100%	El Promotor manifiesta que no ha recibido quejas de la comunidad, sin embargo en el sitio se mantiene un libro de visitas y de quejas el cual tiene un formato que contiene los datos solicitados.	100%
<b>4.1.1.23. Plan de Prevención de Riesgos</b>			
<b>PMA 46)</b> Capacitar a los trabajadores, una vez contratados, en temas de prevención, tales como uso del equipo de seguridad y de las herramientas de trabajo, manejo de combustibles y buenas prácticas de ingeniería.	100%	En el Anexo 3, se muestra la hoja de capacitaciones para este periodo. La próxima capacitación, está programada para el mes de octubre.	100%
<b>PMA 47)</b> Prohibir la entrada a personas ajenas al proyecto.	100 %	La entrada al proyecto es controlada por una puerta para vehículos. Igualmente existe un libro de registro de visitas en el sitio. Anexo 1-Fotos.	100%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
<b>PMA 48)</b> Colocar letreros preventivos en la vía de acceso al proyecto: 1) Entrada y Salida de Equipos pesados. 2) Reduzca la velocidad	100%	Letreros instalados. Fotos de estos letreros se han presentado en informes anteriores.	100%
<b>PMA 49)</b> Colocar letreros preventivos en la entrada al polígono del proyecto: 1) Peligro, hombres trabajando 2) Velocidad máxima 30 km/h	100%	Letreros instalados. Fotos de los mismos se han presentado en informes anteriores.	100%
<b>PMA 50)</b> Los trabajadores deberán utilizar equipo de seguridad personal.	100 %	En el proyecto se cuenta con depósitos que albergan equipo de protección personal. Fotos en el Anexo 1, incluyendo guantes, chalecos reflectores, cascos, protectores de oídos y ojos. Varias veces al año, el proyecto entrega a los empleados \$35, para la compra de botas. En las inspecciones realizadas, se observó al personal utilizando el equipo de seguridad, y ninguno de los colaboradores manifestó la carencia de algo.	100%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
<b>PMA 51)</b> Los vehículos que suministrarán el combustible deberán contar con el permiso del Cuerpo de Bomberos.	100%	El Promotor manifiesta que la cantidad de combustible utilizado en el proyecto no requiere de una cisterna. El combustible se obtiene directamente de la estación de combustible de Mariato, y algunas veces se transporta en envases de 5 galones cada uno en el pick-up del gerente de proyecto.	100%
<b>PMA 52)</b> Al momento de abastecer combustible, el personal deberá contar con equipo básico para pequeños derrames y control de incendios, ver sección siguiente.	100%	El volumen de combustible es pequeño (5 galones) por viaje. En el proyecto se cuenta con sacos de arena, palas, tanques para controlar y recoger pequeños derrames.	100%
<b>PMA 53)</b> Establecer prohibiciones de fumar en el área del proyecto.	100 %	Letreros instalados. El personal ha sido notificado personalmente sobre la prohibición de fumar. No observamos personas fumando en los frentes de trabajo durante la inspección. Fotos de los mismos se han presentado en informes anteriores.	100%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
<b>PMA 54)</b> En las áreas de construcción se deberá contar con equipo para el control de incendios.	100 %	<p>En los depósitos del Proyecto se contaba con el siguiente equipo al momento de la inspección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lentes.</li> <li>• Silbato.</li> <li>• Linterna.</li> <li>• Hacha.</li> <li>• Pala.</li> <li>• Machete.</li> </ul>	100%
<b>4.1.1.24. Plan de Rescate y Reubicación de Fauna</b>			
<b>PMA 55)</b> Ejecutar el plan según lo aprobado por la ANAM.	100 %	<p>El Plan de Rescate de Fauna fue finalmente aprobado por ANAM, por medio de la nota DAVPS-2463-14. El proyecto ya fue notificado y se encuentra elaborando el primer informe sobre el avance del mismo.</p> <p>Importante: El Promotor manifiesta que durante los movimientos de tierra no ha sido necesario el rescate de fauna silvestre.</p>	100%
<b>4.1.1.25. Plan de Rescate de Flora</b>			
<b>PMA 56)</b> Ejecutar el plan según lo aprobado por la ANAM.	100 %	<p>El Promotor manifiesta que no se han talado árboles en este periodo, ni se ha rescatado a ningún animal.</p>	100%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
<b>4.1.1.26. Plan de Educación Ambiental</b>			
<b>PMA 57)</b> Diseñar, construir, instalar y dar mantenimiento a letreros educativos que expongan los temas ambientales que requieren ser transmitidos por los diversos programas y planes que componen este PMA, cumpliendo con las Fichas Técnicas (siguiente sección).	100 %	Letreros instalados. Fotos presentadas en informes anteriores.	100%
<b>PMA 58)</b> Dictar el Curso Ambiental, cubriendo los temas establecidos en las Fichas Técnicas (siguiente sección).	100 %	El personal recibe orientaciones diarias, y charla por lo menos dos veces al año.	100%
<b>4.1.1.27. Plan de Contingencias</b>			
<b>PMA 59)</b> Capacitación a los trabajadores en atención de derrames y control de incendios, primeros auxilios y en respuesta a emergencia de accidentes laborales.	100 %	El personal recibe orientaciones diarias, y charlas por lo menos dos veces al año.	100%
<b>PMA 60)</b> Aplicar las acciones de control y limpieza de derrames dependiendo del tamaño del derrame.	100%	El Promotor manifiesta que no se han dado derrames. Durante la inspección de campo no se evidenciaron derrames. Los trabajadores han sido entrenados al respecto.	100%
<b>PMA 61)</b> Contar con un botiquín de primeros auxilios, en área accesible.	100 %	Se cuenta con un botiquín en el sitio. Foto del botiquín se han mostrado en informes anteriores.	100%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
<b>PMA 62)</b> Contar con equipos de comunicación.	100 %	Se cuenta con un sistema de radios truncales que cubren toda el área del proyecto. Igualmente, se utilizan celulares, cuya señal solo se obtiene en los puntos más altos de la propiedad. Existe un letrero con los números de teléfono de emergencia.	100%
<b>PMA 63)</b> Equipos de movilización de personal, transporte para heridos y/o evacuación.	100 %	El proyecto cuenta con dos vehículos pick up, permanentes en el sitio con el cual se pueden transportar o evacuar heridos.	100%
<b>PMA 64)</b> Mantener coordinación con las autoridades en caso de emergencia.	100%	Se coordina permanentemente con autoridades Municipales, MiAmbiente, MINSA. Existen actas de reuniones. En el Municipio se puede corroborar el MINSA, con la Tesorera, el Alcalde, la Corregidora de Quebro y el inspector municipal al respecto.	100%
<b>PMA 65)</b> Informes de atención de emergencias durante y posterior al evento.	100%	El Promotor manifiesta que no han ocurrido emergencias.	100%
<b>4.1.1.28. Plan de Recuperación y Abandono</b>			
No aplica	No aplica	Aplica para el cierre del campamento de construcción.	No aplica

### 3.3 AMPLIACION No. 1

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
<b>PMA 66)</b> Antes de iniciar la construcción de los establecimientos comerciales, se deberá entregar el diseño de las trampas de grasa de cada uno que requiera de manera individual.	No aplica	No se construirán locales comerciales en esta fase. Las evidencias se presentarán en el Informe de Seguimiento correspondiente.	No aplica
<b>PMA 67)</b> El efluente de la planta de tratamiento del proyecto será utilizado para el riego de parques y áreas verdes, cumpliendo con la Norma DGNTI-COPANIT 24-99.	No aplica	Aplicará una vez entre en operación la planta de tratamiento.	No aplica

### 3.4 AMPLIACION No. 4

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
<b>PMA 68)</b> Aprobación del MOP del Estudio hidráulico- hidrológico para el encauzamiento de la quebrada que corre al norte del Town Center.	No aplica	Esta zona no será desarrollada en esta fase, sin embargo ya se inició la elaboración de un estudio hidrológico para el área. La evidencia se presentará en el Informe de Seguimiento correspondiente.	No aplica
<b>PMA 69)</b> Diseño de los drenajes pluviales y de los rellenos del área del Town Center.	No aplica	Esta zona no será desarrollada en esta fase. La evidencia se presentará en el Informe de Seguimiento correspondiente.	No aplica
<b>PMA 70)</b> Estudios geotécnicos del suelo en el área de los rellenos del Town Center.	No aplica	Esta zona no será desarrollada en esta fase. La evidencia se presentará en el Informe de Seguimiento correspondiente.	No aplica

**3.5 RESOLUCION DINEORA-IA-223-2011:** El cuadro a continuación presenta las acciones, el cumplimiento, evidencia y efectividad de las acciones identificadas en el periodo de Pre-Construcción.

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
Art. 1: Aprobar el EIA Categoría II, para la ejecución del Proyecto Los Islotes, con todas las medidas de mitigación, contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución, por lo que, en consecuencia, son de forzoso cumplimiento. El proyecto consiste en la construcción y operación de un proyecto turístico residencial de lujo.	Se evalúa en detalle en las siguientes secciones	En las siguientes secciones de este informe se verifica el cumplimiento de los compromisos establecidos por el Promotor en su EIA y las dos ampliaciones.	
<b>Art. 2: El promotor del proyecto Los Islotes, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para la ejecución o desarrollo del Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.</b>	100%	Aun no se han firmado contratos de construcción, por el momento, el mismo promotor ha realizado trabajos de construcción.	100%
<b>Art. 3: En adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Promotor del Proyecto, deberá cumplir con lo siguiente:</b>	---	---	---

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
3.1 Cumplir con todas las normas, permisos y reglamentos referentes al diseño y construcción de todas las infraestructuras que comprende el desarrollo del proyecto, emitida por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividad.	100 %	<p>Todos los permisos obtenidos se presentaron en el Anexo 3 del informe de seguimiento No. 3</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permiso del MIVIOT.</li> <li>• Permiso municipal de construcción.</li> <li>• Sellos de aprobación de los planos por MINSA, MOP, ARAP, IDAAN; no se adjuntan por voluminosos y pueden verificarse en las oficinas del proyecto.</li> </ul>	100%
3.2 Presentar, cada seis (6) meses, ante la Administración Regional del Ambiente correspondiente, para evaluación y aprobación, mientras dure la implementación de las medidas de mitigación, control y compensación un informe sobre la aplicación y la eficiencia de dichas medidas, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III y en esta Resolución. Dicho informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de la Empresa Promotora del proyecto al que corresponde el EIA en cuestión.	100 %	El presente informe es el No. 10.	100%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
3.3. El promotor será responsable del manejo integral de los desechos sólidos que se produzcan en el área del proyecto, durante la etapa de operación del proyecto. Deberá disponer de estos desechos en sitios previamente autorizados por la autoridad competente y cumplir con el Plan de Manejo de los Desechos Sólidos.	100%	La generación de desechos es mínima, más o menos, dos bolsas negra por semana. Se firmó un contrato con el Municipio de Mariato, para que los desechos sean recogidos a la altura de Mata Oscura, que es el sitio de recolección más cercana al proyecto. Prueba de este contrato de recolección de basura con el Municipio, se presentó en informes anteriores.	100%
3.4 Cumplir con la Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1996. Por la cual se prohíbe arrojar al mar o a cualquier cuerpo de agua de uso común, ya sea permanente o no, los despojos de empresas industriales, inmundicias u otros materiales.	100 %	No se permite arrojar ningún tipo de desperdicio al mar. En el proyecto se maneja poca cantidad de residuos, inclusive de materiales de construcción.	100%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
3.5 El promotor deberá diseñar, construir y operar su propio sistema de abastecimiento de agua potable y sistema sanitario garantizando estos servicios.	100 %	<p>En el Anexo 3 del Informe de seguimiento pasado (No. 3), se presentó el sello de aprobación del IDAAN del diseño de la planta de tratamiento de aguas residuales y del estudio de los pozos para el abastecimiento de agua potable.</p> <p>El plano puede ser consultado en las oficinas del proyecto.</p>	100%
3.6 Cumplir con la norma COPANIT-35-2000, establecida para la descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.	No aplica	Aplicará una vez entre en operación la planta de tratamiento.	No aplica
3.7 El promotor del proyecto deberá cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT-47-2000, establecidas para Usos y Disposición Final de Lodos.	No aplica	Aplicará una vez entre en operación la planta de tratamiento.	No aplica
3.8 El Promotor del proyecto deberá cumplir con la Resolución AG-0466-2002 por la cual se establecen los Requisitos para las Solicitudes de Permisos para Descargas de Aguas Residuales.	No aplica	Aplicará una vez entre en operación la planta de tratamiento.	No aplica

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
3.9 El Promotor, es el responsable del mantenimiento y la operación de la planta de tratamiento, hasta tanto el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), esté en capacidad de realizar la actividad. De allí que previo al arranque del sistema, el Promotor deberá entregar a la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), a través de la Regional correspondiente, un Plan de operación, control y mantenimiento del sistema.	No aplica	Aplicará una vez entre en operación la planta de tratamiento.	No aplica
3.10 El Promotor del proyecto deberá realizar la caracterización del efluente de las aguas tratadas con la frecuencia establecida en la Norma DGNTI-COPANIT 35-2000 "Descargas de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas".	No aplica	Aplicará una vez entre en operación la planta de tratamiento.	No aplica

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
3.11 El Promotor del proyecto deberá realizar un monitoreo en el punto de descarga de la planta de tratamiento, que contemple el análisis de los parámetros fisicoquímicos durante cinco (5) años, una vez empiece a operar el proyecto; debe entregar además informes cada seis meses ante el Laboratorio de Calidad de Aguas de DIPROCA y la Administración Regional del Ambiente respectiva. Estos análisis serán realizados por un profesional idóneo independiente del proyecto. Los monitoreos deberán realizarse en el punto de descarga de la planta de tratamiento.	No aplica	Aplicará una vez entre en operación la planta de tratamiento.	No aplica
3.12 Cumplir con la Ley No. 24 del 7 de junio de 1995, Por la cual se establece la Legislación de la Vida Silvestre.	100 %	Las acciones para cumplir con la Ley de Vida Silvestre se integraron al Plan aprobado por el Mi Ambiente, de Rescate de Fauna y Rescate de Flora.	100%
3.13 Deberá presentar un plan de reforestación, rescate y protección de flora y fauna a la Administración Regional de Veraguas de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)	100 %	El Plan de rescate de flora y fauna y el Plan de Reforestación han sido aprobados. Copia de la resolución de aprobación se ha presentado en informes anteriores.	100%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
3.14 De requerirse el uso de agua de fuentes naturales durante la fase de construcción y/o operación, deberá tramitar los permisos correspondientes ante la Autoridad Nacional del Ambiente.	100 %	Se solicitó permiso temporal de uso de agua, y el mismo fue aprobado mediante Resolución ARAV/410/2014, la cual se ha anexado en informes anteriores.	100%
3.15 El promotor no podrá extraer material de la playa (arena, cascajo) para la construcción de carreteras y edificaciones.	100 %	No se observaron indicios de extracción de arena ni cascajo de la playa. Para mejorar los caminos existentes y la colocación de tubos de drenaje, el promotor manifiesta que durante el periodo de reporte adquirido material a Almacenes en Santiago, los cuales lo llevan al sitio.	100%
3.16 El promotor deberá cumplir con la ribera de playa y servidumbre costanera asignada por las autoridades competentes.	No aplica	Los componentes del proyecto que colindan con la zona marino costera no forman parte de la Fase 1 del proyecto. Las evidencias se incluirán en el informe correspondiente al desarrollo de dichas áreas.	No aplica
3.17 El promotor está obligado en todo momento a permitir el acceso de los moradores del área y sus alrededores al ecosistema de playa, caminos y a toda las áreas necesarias para no impedir sus actividades socioeconómicas.	100 %	Existe una calle fuera del proyecto que da acceso a los moradores de los alrededores a la playa, sin embargo el proyecto permite el acceso de moradores a través del único camino existente dentro de la propiedad, sin embargo estos deben registrarse.	100%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
3.18 Deberá rociar frecuentemente con agua para minimizar las molestias ocasionadas por el polvo durante la fase de construcción.	100 %	En el proyecto existe un vehículo que rocía agua. Se ha presentado en fotos de informes anteriores.	100%
3.19 Deberá contar con lonas de protección en los camiones que transporten materiales y desechos sólidos.	100 %	Los camiones cuentan con lonas.	100%
3.20 El promotor está obligado a evitar efectos erosivos, en el suelo de los terrenos donde se va a construir, así como durante la operación del proyecto. Implementará medidas y acciones durante la fase de operación que controlen la escorrentía superficial de aguas y transporte de sedimentos.	100 %	<p>Durante la inspección de campo se observó lo siguiente:</p> <p>En este periodo se ha comenzado a mejorar cortes de taludes, y utilización de material vegetal para re cubrir las superficies en pendientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han utilizado bambú y varas de madera en pendientes para disminuir la velocidad a la escorrentía.</li> <li>• Se han colocado drenajes en donde los caminos interceptan quebradas y drenajes pluviales.</li> <li>• Se han utilizado rocas grandes como contenedores de erosión en varios sitios del proyecto.</li> <li>• Se implementó el uso de gaviones.</li> </ul>	100%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
3.21 El promotor implementará medidas que prevengan el riesgo de derrames de hidrocarburos en el suelo.	100 %	Entre las medidas implementadas están la prohibición de realizar mantenimiento mayor de la maquinaria y automóviles y no se almacenarán grandes cantidades de hidrocarburos en el área. Se han dado entrenamientos al respecto. Durante la inspección no se evidenciaron derrames de hidrocarburos.	100%
3.22 Deberá colocar señalizaciones viales claras, prácticas y visibles con letreros en coordinación con la autoridad competente.	No Aplica	Estas señalizaciones aplican durante la operación, sin embargo en el proyecto ya se tienen señalizaciones de seguridad vial.	No aplica
3.23 El promotor deberá cumplir con la Resolución AG-0235-2003, "Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosque, o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructura y edificaciones. El pago en concepto de indemnización ecológica, es de obligatoriedad y una vez la Administración Regional le de a conocer el monto a cancelar, contará con treinta (30) días hábiles para ello.	67 %	Se ha pagado indemnización ecológica para la Sección de Mango Village y la Etapa 2.	67%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
3.24 Cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT-44-2000, Higiene y seguridad industrial en ambientes de trabajo en donde se generen ruidos.	90%	La maquinaria que labora en el proyecto es mínima, operan en sitios separados la mayoría de las veces. Los trabajadores cuentan con protectores de oídos, aunque el área de trabajo es tan dispersa que no se detectan estridencias que puedan afectar.	90%
3.25 Cumplir con la Norma DGNTI- COPANIT-45-2000 establecidas para higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en el ambiente de trabajo donde se genere vibraciones con el fin de proteger la salud de los trabajadores y mejorar las condiciones de seguridad e higiene en los diferentes centros de trabajo.	100%	Todo el personal que labora en el proyecto, cuenta con equipo de protección personal, ha sido y sigue siendo entrenado referente a temas de salud y seguridad (Anexo 3). En el área del proyecto hay zonas de descanso con agua, sitio para comer, entre otros. En el proyecto no hay actividades de generación de vibraciones significativas.	100%
3.26 El promotor deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 de 4 de septiembre de 2002. Reglamento para el Control de los Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como en Ambientes Laborales.	90%	La maquinaria que labora en el proyecto es mínima. Tan pronto comiencen las labores fuertes de construcción, se planea realizar mediciones de ruido, sin embargo se cumple con los horarios y períodos de exposición.	90%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
3.27 El promotor deberá proteger todas las fuentes de agua superficiales, subterráneas y acuíferos dentro del polígono del proyecto.	100 %	Se ha entrenado al personal al respecto y se han canalizado quebradas y drenajes sobre los cuales se han trazado los caminos	100%
3.28 El promotor deberá realizar una caracterización arqueológica sobre los sectores con materiales arqueológicos identificados con el fin de evaluar su potencial arqueológico para determinar si ameritan ser rescatados, además proteger y conservar el elemento arquitectónico precolombino identificado en el área del proyecto, así como también el monitoreo arqueológico, por un profesional idóneo, cuando inicien los movimientos de tierra de las obras.	100 %	<p>No se reportan hallazgos arqueológicos durante este periodo de Informe, sin embargo ya fueron identificados seis sitios con potencial.</p> <p>Los sitios arqueológicos identificados en el EIA no están dentro de la Fase 1.</p>	100%
3.29 La construcción de calles y puentes deberá regirse bajo el Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del Ministerio de Obras Públicas.	100%	Las acciones requeridas por el Manual se integraron en los diseños que fueron aprobados en ventanilla única, incluida la aprobación del MOP.	100%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
3.30 Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes, actuando de buena fe.	100 %	El Promotor manifiesta que no se han evidenciado conflictos; en cuyo caso, aplicará el plan de consulta pública establecido en el Plan de Manejo del EsIA. La disposición de apoyar a la comunidad ha sido evidenciada con las mejoras realizadas a los caminos propiedad del estado, colocando material y tuberías.	100%
3.31 El Promotor no deberá afectar directa e indirectamente los humedales de manglar colindantes con el área del proyecto y presentar un Plan de Monitoreo que contemple el estado fitosanitario de los mismos.	80 %	Se respeta la franja establecida para los manglares y humedales cercanos. Ya se ha iniciado las gestiones para la elaboración del Plan de Monitoreo.	80%
3.32 Monitorear, documentar e informar periódicamente cada seis (6) meses a la ANAM el arribo de tortugas marinas cerca del área de influencia del proyecto, con el objeto de coordinar acciones tendientes para la protección y conservación de estas especies. Además el promotor deberá contar con luminarias que no afecten de forma alguna el arribo de tortugas y de otras especies faunísticas.	No aplica	La Fase 1 no colinda con la playa.	No aplica
3.33 Colocar, antes de iniciar la ejecución del proyecto, un letrero en un lugar visible dentro del área del Proyecto, según el formato adjunto.	100 %	La Foto actual del Letrero se presentó en el Informe 2, se encuentra a la entrada del proyecto.	100%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
3.34 Informar a la ANAM previo a su ejecución las modificaciones o cambios en las técnicas y medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II aprobado, con el fin de verificar si estos requieren la aplicación del Artículo 20 del citado Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.	100%	El Promotor no contempla modificar ni cambiar las técnicas ni las medidas contempladas en el EIA.	100%
Art. 4: El promotor del Proyecto, correspondiente al EIA, objeto de la presente Resolución Ambiental, será solidariamente responsable con las empresas que se contraten o subcontraten para el desarrollo o ejecución del Proyecto, respecto al cumplimiento del referido Estudio de Impacto Ambiental, de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.	100%	El Promotor ha sido notificado y está anuente a lo expresado en este artículo.	100%
Art. 5: Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución, el Promotor del Proyecto decide abandonar la obra, deberá:	---	---	---
5.1 Comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, en un plazo mayor de treinta (30) días hábiles, antes de abandonar la obra o actividad	No aplica	El Promotor no tiene intención de abandonar el proyecto.	No aplica

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
5.2 Cubrir los costos de mitigación, control y compensación no cumplidos según el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, así como cualquier daño ocasionado al ambiente durante las operaciones.	No aplica	El Promotor no tiene ningún proceso abierto por daños al ambiente o incumplimiento del EsIA.	No hay procesos, no aplica
Art. 6: El promotor del Proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución Ambiental, sus contratistas, asociados, personal contratado y subcontratado para la ejecución o desarrollo del Proyecto, deberán cumplir con todas las leyes, decretos y reglamentos ambientales.	100 %	El Promotor ha sido notificado y está anuente a lo expresado en este artículo. No tiene ningún proceso abierto por daños al ambiente o incumplimiento del EsIA.	100%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
Art.7: Se le advierte al Promotor del Proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución Ambiental, que la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, está facultada para supervisar, fiscalizar y/o verificar, cuando así lo estime conveniente, todo lo relacionado con los planes y programas de manejo y protección ambiental establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental, en la presente Resolución y en la normativa ambiental vigente; además suspenderá el Proyecto o actividad al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental referido como medida de precaución por el incumplimiento de éstas disposiciones, independientemente de las responsabilidades legales correspondientes.	100%	El Promotor ha sido notificado y está anuente a lo expresado en este artículo.	100%
Art 8: Advertir al Promotor del proyecto Los Islotes, que deberá informarle del inicio de la ejecución del proyecto (obra o actividad), en la Sección de Calidad Ambiental de la Administración Regional correspondiente.	100 %	En el Anexo 7 del Informe de Seguimiento No. 3, se presenta la nota que notifica a Mi Ambiente del inicio de construcción el 4 de marzo de 2013.	100%

ACCIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	EFECTIVIDAD
Art. 9: Advertir al Promotor del proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente en violación a la presente Resolución Ambiental, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41, del 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", sus reglamentos y normas complementarias.	100%	El Promotor ha sido notificado y está anuente a lo expresado en este artículo.	100%
Art. 10: La presente Resolución Ambiental regirá a partir de su notificación y tendrá vigencia hasta de dos (2) años para el inicio de su ejecución.	100%	Este Informe de Seguimiento incorpora evidencia que prueba que el Promotor ya inició las labores de construcción.	100%
Art. 11: De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123, de 14 de agosto de 2009, el Representante Legal del proyecto Lief Ommar Simon, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.	100%	El Promotor ha sido notificado y está anuente a lo expresado en este artículo y no presentó recurso de reconsideración en el plazo establecido por la Resolución.	100%

## 4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

A continuación, presentamos las observaciones y recomendaciones para este periodo de seguimiento:

### 4.1 OBSERVACIONES

- Una vez observado la invasión de los terrenos en el lado contrario del estuario, se observa por primera vez la agresión a un primate.
- Se realizaron las denuncias pertinentes, relativas a la instalación del tanque de captación de agua ilegal en las inmediaciones del proyecto.
- Se observa con satisfacción la utilización de material local (rocas, ramas) para el control de erosión. Grandes rocas se han colocado en secciones estratégicas para contención de erosión y compactación de taludes.
- Tal como se ha manifestado anteriormente, el suelo del área, por naturaleza, es muy erosionable (todo el Distrito de Mariato) y se observan varias secciones de taludes en los que se debe iniciar un control de recubrimiento más efectiva. El recubrimiento de taludes aportaría a la estética a la vez que garantizaría un mejor control de erosión.
- Se observa el mantenimiento de trampas de sedimentos, y en el mantenimiento de las mismas. Las aguas de escorrentía, se observan con poco sedimento.
- Durante este periodo se ha observado un incremento en la precipitación pluvial en el área, pero al parecer no se han reportado inundaciones en el área del proyecto.
- No se observa gran avance en el vivero, ni en actividades de reforestación, aunque este requerimiento lo exige el Estudio al terminal cada fase, y aún ninguna fase ha finalizado.
- Todos los trabajadores de Los Islotes, S.A., están registrados tanto en la Caja de Seguro Social y sus contratos han registrados en el MITRADEL.
- Se ha visto un incremento de coordinaciones y visitas de Instituciones tales como MINSA, MITRADEL, MOP, Municipio, CSS y MIVI.
- Se sigue coordinando con Ong's del área de Mata Oscura, para que ellos preparen los informes de monitoreos de Tortugas. Jacinto Rodríguez será el encargado.
- Se han iniciado coordinaciones con el MIDA –Los Santos, a través de MIDA- Veraguas, para dar el seguimiento de Manejo Fitosanitario de Mangle. Es el único estamento que tiene este tipo de laboratorio para hacer estas pruebas. Se solicitó el apoyo a IDIAP y laboratorios locales, pero manifestaron que no dan este tipo de seguimiento.

### 4.2 RECOMENDACIONES

Se recomienda al promotor:

- Que se continúe con la construcción de estructuras hidráulicas, que protejan terracerías y que ayuden en la captación de sedimentos.
- Que se dé seguimiento al trámite de la concesión permanente de agua, para que esté lista cuando se terminen las primeras casas.
- Que se continúe con el mantenimiento del área de vivero, y se continué con las plantaciones de árboles.
- Que se continúe dando incentivos a los moradores para la recolección de semillas y plantones.
- Que se continúen con los entrenamientos al personal, en materia de manejo ambiental y salud ocupacional.
- Que se continúe trabajando en el Plan de monitoreo de áreas de Mangle (aunque no se prevé actividades en esta zona) y de Monitoreo de Tortugas.
- Que terminen de elaborar los planes y reportes de seguimiento de Flora y Fauna, Mangle, Tortugas y Reforestación, los presente al Ministerio de Ambiente para su evaluación.

Se recomienda al Ministerio de Ambiente:

- Seguir comunicando prontamente a la Agencia de Mi Ambiente de Mariato, las acciones aprobadas y coordinadas con el proyecto en la oficina Regional de Santiago.
- Que se le de seguimiento a la denuncia presentada por Los Islotes en contra de la persona que penetró equipo pesado por la playa.
- Que se de seguimiento a los reportes de intrusión en el estuario por parte de los invasores de tierra.